

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-19-195758 de la señora **BELINDA CORRALES OSPINO** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 27 de agosto 2019



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana
Anexo: copia de la Notificación

FECHA DE DESFIJACION: 2 de septiembre de 2019

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)
NOMBRE: **BELINDA CORRALES OSPINO**
DIRECCION: Carrera 50 # 57-07 Barrio Boston
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico



LOGOTIPO MARCA
Nº 472 DE
CORREOS POSTALES
DE COLOMBIA
Deposito C.C.

472

ME903687693CO

CORREO MASIVO ESTANDAR

QUILLA-19-195758

Barranquilla, agosto 15 de 2019

Señora
BELINDA CORRALES OSPINO
Carrera 50 No 57-07. Barrio Boston
Correo electrónico - lanmac887@hotmail.com
Barranquilla

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| REMITENTE ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PRIO B BARRANQUILLA | 7 FOLIOS | ADMISSION 21/08/2019 |
| DESTINATARIO BELINDA CORRALES OSPINO Carrera 50 No 57-07 BARRANQUILLA QUILLA-19-195758 | ATLANTICO Contreras Perez, Claudia Patricia000 | O.S. 12370926 |
| HORA: 9:47 | | ORIGEN P.O. BARRANQUILLA |
| OBSERVACION: <i>Nota Correo casa Esq</i> | | SECTOR 8888 |
| FECHA DE DESTINO agosto 22-08-19 | | CODIGO PBSTAL |
| PESO 3000 | | VALOR 17000 |

ASUNTO: EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE AGOSTO 9 DE 2019 SE PROCEDE A REALIZAR SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LA PETICIÓN EXT-QUILLA-19-045423

Cordial Saludo

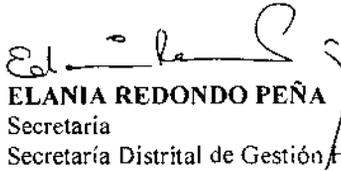
De conformidad a su solicitud referenciada en el asunto, mediante el cual solicita información de aportes en pensiones y las cotizaciones en salud durante las vinculaciones con la Alcaldía de Barranquilla, nos permitimos hacerles las siguientes precisiones:

1. Enviamos certificación electrónica No 201903890102018000980087, de los tiempos laborados en la Alcaldía de Barranquilla.
Los aportes en salud y pensión de los periodos desde 1990 hasta el año 1992, fueron girados a la Caja de Previsión Municipal.
El ultimo fondo en el que se encuentra afiliada, es la entidad encargada de solicitar reconocimiento del bono o aportes que se han dejado de reconocer. Interadministrativamente debe asumir el proceso de cobro de esos aportes, los cuales sumará a su historia laboral y que constituye parte del capital con que se pagará la pensión.
2. Los aportes en salud de los periodos del año 2004 hasta enero del año 2012 fueron girados a la E.P.S, Coomeva, igual los aportes a pensión, a la AFP protección.
En este punto le hacemos la siguiente aclaración, consultada la base de datos del registro único de afiliación RUAF, se visualiza que el último fondo fue Colpensiones, lo que indica que los aportes automáticamente e interadministrativamente fueron trasladados a Colpensiones.
3. La estructura de las certificaciones para emisión de bonos pensionales, formato 1, 2 y 3 fueron modificados de acuerdo a las especificaciones de la circular 0065 de 17 de noviembre de 2016, y no pueden ser modificados para registrar factores salariales diferentes a lo establecidos por el decreto 1158 de 1995. En cuanto a la solicitud de los formatos 1,2 y 3, leer punto número 1.

A la petición radicada bajo el código EXT-QUILLA-19-045423, se le dio respuesta con QUILLA-19-070348, la cual fue enviada a la dirección registrada por usted, carrera 50 No 57 - 07 Barrio Boston de Barranquilla con guía No ME833792803CO, a través de la empresa de correos 472, que intenta entregar la comunicación dos (2) veces, al no ser posible la entrega, esta se devuelve al remitente ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA DEIP, ante lo cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO a la señora BELINDA CORRALES OSPINO, identificada con cedula de ciudadanía No 32.616.924, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, publicando copia íntegra del acto

administrativo con fecha de fijación 20 de mayo de 2019 y fecha de desfijación 24 de mayo de 2019. Como evidencia anexamos copia de la guía No ME833792803CO y copia de Notificación por aviso

Atentamente.


ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaría
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexas: Siete (07) Folios

Proyecto: Adalberto A.
Revisó: Luis L
Aprobó: E. Munera



Oficina de Bono Pensionados

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Marzo 28 de 2019

ND: 201903890102018000980087



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018
 Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 9 Departamento: ATLANTICD Municipio: BARRANQUILLA
 Teléfono Fijo: 33993355 Correo Electrónico: erendondep@barranquilla.gov.co Código DANE: 08001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018
 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

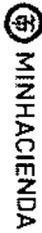
Tipo de Documento: C Documento: 32.616.924 Fecha de Nacimiento: Febrero 11 de 1956
 Primer Apellido: CORRALES Segundo Apellido: OSPINO Primer Nombre: BELINDA Segundo Nombre:

PERIODOS CERTIFICADOS

| Desde (DD-MM-AAAA) | Hasta (DD-MM-AAAA) | Tipo de Vinculación | Tipo de Empleado | Cargo | Razón Descuentos Para Seguridad Social | Fondo Aporte | Entidad Responsable | Total No. Días Interrupción | Cargo de Alto Riesgo | Tiempo Completado | Horas Semanales Laboradas |
|--------------------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------------|--|--|--|-----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|
| 04-04-1990 | 09-12-1992 | LABORAL | PUBLICO | Secretaria (a) | SI | CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 0 | NO | SI | |
| 23-08-2004 | 10-09-2004 | LABORAL | PUBLICO | Auxiliar Administrative | SI | ISSICOLPENSIONES | COLPENSIONES | 0 | NO | SI | |
| 17-11-2005 | 30-10-2008 | LABORAL | PUBLICO | Auxiliar Administrative | SI | ISSICOLPENSIONES | COLPENSIONES | 0 | NO | SI | |
| 11-11-2008 | 19-12-2008 | LABORAL | PUBLICO | Secretaria (a) | SI | ISSICOLPENSIONES | COLPENSIONES | 0 | NO | SI | |
| 08-01-2009 | 03-01-2012 | LABORAL | PUBLICO | Secretaria (a) | SI | ISSICOLPENSIONES | COLPENSIONES | 0 | NO | SI | |

FACTORES SALARIALES 1990 (Valores en pesos)

| DECRETO 1159 DE 1994 | Periodicidad | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Diciembre | Noviembre | Diciembre |
|---------------------------|--------------|--------|---------|--------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
| ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL | MENSUAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | B7.250.00 | B7.250.00 | 87.250.00 | B7.250.00 | 87.250.00 | 87.250.00 | 87.250.00 | B7.250.00 | B7.250.00 |
| | | C. IBC | C. IBC | C. IBC | C. IBC | C. IBC | C. IBC | C. IBC | C. IBC | C. IBC | C. IBC | C. IBC | C. IBC |



Oficina de Bono Panstanales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Marzo 28 de 2019

Nº. 201903890102018000980087



INFORMACIÓN VALIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BDNO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.

La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:

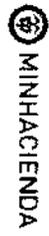
| | | |
|--|------------|------------|
| 1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de Junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. | 30-06-1992 | 136.459,00 |
| 2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de Junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de Junio de 1992 y el salario base a esta fecha. | | |
| 3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de Junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejadas en la certificación. | | |
| 4. Si en fecha base y salario base se realizaron al ISS el salario base correspondiente al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. | | |
| En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993. | | |

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

| | | | | | |
|---------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------------|-----------------------------|------------|
| Nombre: | REDONDO PENA ELANIA SAUVA | Tipo de Documento: | C | Documento: | 32.766.071 |
| Cargo: | SECRETARIO DE DESPACHO | Departamento: | ATLANTICO | Teléfono Fijo: | 3399355 |
| Dirección: | | Municipio: | BARRANQUILLA | Número Acto Administrativo: | 006 |
| Correo Electrónico: | eredondop@barranquilla.gov.co | Fecha Acto Administrativo: | Enero 2 de 2017 | | |

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinaria, administrativo y penal en caso de falsedad de esta. La presente certificación está firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.



Oficina de Bancos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Marzo 29 de 2019

No. 201903890102018000980087



Validez desconocida

FIRMADO
DIGITALMENTE

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboro: ACUÑA PABA ADALBERTO
Reviso: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO

NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le calizan al ISS hoy COLPENSIONES a a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichas tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichas archivos.
2. Par la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bancos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiaria de Banca Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bona, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.